

264

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

REF: 2020-00118

Se admite la renuncia al poder, presentada por el abogado Carlos Felipe Casas Prieto, que le había otorgado el actor.

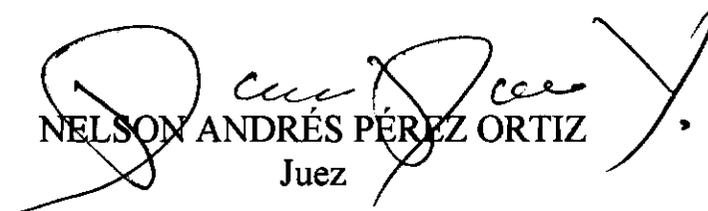
Se reconoce al abogado JOSÉ NICOLÁS BETANCOURT TOMERO, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 89).

Las comunicaciones provenientes de la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas, la Secretaría Distrital de Planeación, el IGAC, Unidad Administrativa de Catastro Distrital, se ponen en conocimiento de los interesados.

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que obra a folio 238.

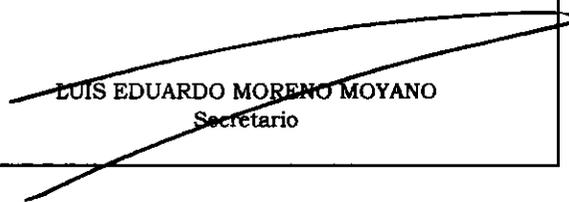
En su debida oportunidad se proseguirá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 065
fijado hoy 30 NOV 2020


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

